



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, el ciudadano **JOSÉ ÁNGEL DE LUCA DI VANNA**, oriundo de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, tiene una destacada trayectoria de servicio al pueblo del Ecuador, caracterizada por su entrega y tesón;

Que, con auténtico compromiso y amplias aptitudes, ha proyectado una gestión competente en el ámbito educativo y social, fortaleciendo procesos formativos dirigidos a la generación de iniciativas de progreso social basado en la recuperación de los esenciales valores humanos;

Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a excepcionales ecuatorianos que sobresalen por sus ejecutorias, orientadas al desarrollo integral de la Patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y el trabajo del licenciado **JOSÉ ÁNGEL DE LUCA DI VANNA**, y **ADHERIRSE** al homenaje que le rinde la sociedad, distinguiéndolo como un ciudadano ejemplar, con una vida de servicio e invariable defensa de las causas sociales.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de octubre de dos mil dieciséis.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta


AB. GALO PLAZAS DÁVILA
Prosecretario General Temporal